REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE
RESOLUCIÓN NÚMERO 1588 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2022"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución 418 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de agosto de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se publicó el Proyecto de pliego de condiciones, el Aviso de convocatoria pública y demás documentos inherentes al proceso **Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022**, cuyo objeto consiste en: **"***Estudio de vulnerabilidad sísmica para el edificio principal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE ubicado en la carrera 59 A N° 26 – 70 interior 1 – CAN, de la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo a las características técnicas determinadas por la entidad*.**"**

Que el proyecto del pliego de condiciones y los demás documentos relativos al proceso **Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022**, estuvieron a disposición de los interesados hasta el 22 de agosto de 2022, durante este término de publicidad no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que la entidad NO limito la convocatoria a MIPYMES, toda vez que transcurrido el plazo establecido para que los posibles proponentes manifestaran su interés para limitar el proceso a MIPYMES no se recibieron las solicitudes requeridas, esto en el cumplimiento en lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante Resolución No. 1444 del 25 de agosto de 2022, se ordenó la apertura y trámite del concurso de mérito abierto de la referencia y se publicó junto con el Pliego de condiciones definitivo con los anexos correspondientes, acto que contenía la designación del Comité evaluador para el proceso en mención.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma y extemporáneamente se presentaron observaciones al Pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados, a las cuales la entidad dio respuesta oportunamente, a través de la plataforma del portal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que en atención a las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes interesados y teniendo en cuenta los postulados de la Ley 80 de 1993 y al artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, se expidió Adenda No. 1 de fecha 29 de agosto de 2022, mediante la cual se modificó el Pliego de condiciones definitivo, la cual fue publicada en el SECOP II, en la misma fecha de su expedición.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el 1° de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m., se procedió con la apertura del SOBRE ÚNICO, que contenía los documentos habilitantes de carácter técnico, financiero y jurídico y oferta económica; presentándose tres (3)

proponentes, tal y como consta en el acta de cierre generada por la página web de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a continuación se relacionan los proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO PYC VULNERABILIDAD DANE	CONSORCIO PYC VULNERABILIDAD DANE	Oferta en evaluación	1/09/2022 8:58 AM	233.691.744,23 COP
001-2022 TCI	TCI SAS	Oferta en evaluación	1/09/2022 8:48 AM	233.692.200 COP
VUL+PAT DANE	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	Oferta en evaluación	1/09/2022 8:26 AM	233.691.887,03 COP

Que el Comité Evaluador, designado de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 realizó la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de condiciones definitivo y a la normatividad vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en numeral 4.1. Requisitos habilitantes del Pliego de condiciones definitivo, fueron evaluados los requisitos habilitantes de carácter técnico, financiero y jurídico de las propuestas presentadas, los resultados se registraron en el informe de evaluación preliminar, el cual se publicó y estuvo a disposición de los proponentes el día 6 de septiembre de 2022, otorgando un término de traslado hasta el 9 de septiembre de 2022, siendo esté el mismo término para presentar observaciones al informe de evaluación de la oferta relacionada en la plataforma SECOP II, y el plazo límite para para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la entidad en esta etapa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. Reglas de subsanabilidad del Pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término de traslado los oferentes aportaron a través de la plataforma SECOP II, los documentos de subsanación de la oferta, por lo cual el Comité Evaluador procedió a elaborar el informe de evaluación definitivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3.2. Reglas de Subsanabilidad del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que finalizada la fecha límite para la recepción de las observaciones y documentos de subsanación, el día 12 de septiembre de 2022, a través de la plataforma del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii se publicó el Informe definitivo jurídico y financiero, y Evaluación técnica definitiva en la cual se calificó la propuesta habilitada, a continuación se relaciona el resultado del informe definitivo y el puntaje que asignado al proponente habilitado:

RESUMEN EVALUACIONES REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**PROPONENTE**	**TÉCNICO**	**FINANCIERO**	**JURÍDICO**	**RESULTADO**
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	RECHAZADO	HABLILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S A S	HABLILITADO	HABLILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO PYC VULNERABILIDAD DANE	RECHAZADO	HABLILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

PUNTAJE FINAL DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER**	**TCI S.A.S. PUNTAJE OBTENIDO**
Factor Técnico	**80 puntos**	**76 puntos**
Experiencia específica adicional del proponente	40 puntos	40 puntos
Capacitación Técnica Adicional del Director de consultoría	5 puntos	3 puntos
Capacitación Técnica Adicional del Coordinador de consultoría	5 puntos	3 puntos
Capacitación Técnica Adicional del Profesional especialista en estructuras	5 puntos	5 puntos
Capacitación Técnica Adicional del Profesional especialista en suelos y/o geotecnia	5 puntos	5 puntos
Mayor valor ejecutado en contratos adicionales del proponente	20 puntos	20 puntos
Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 de 2003	**10 puntos**	**10 puntos**
Incorporación a Personal en Situación de Discapacidad	**10 puntos**	**10 puntos**
TOTAL	**100 puntos**	**96 puntos**

Que una vez publicado el Informe definitivo jurídico y financiero, y Evaluación técnica definitiva en la cual se calificó la propuesta habilitada, los proponentes CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S y CONSORCIO PYC VULNERABILIDAD DANE, presentaron observaciones al mismo.

Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta los postulados de la Ley 80 de 1993 y al artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, se expidió Adenda No. 2 y 3 con fechas de expedición y publicación 13 de septiembre y 14 de septiembre del 2022, respectivamente, mediante la cual se modificó el cronograma en la plataforma de SECOP II, con el fin que la entidad diera respuesta a las citadas observaciones.

Que una vez el comité técnico realizó el análisis de las observaciones presentadas por los proponentes CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S y CONSORCIO PYC VULNERABILIDAD DANE, emitió respuesta manteniendo en su totalidad e integralidad la evaluación final, la cual se publicó en la plataforma del portal SECOP II, el 16 de septiembre de 2022.

Que en razón a lo expuesto, la entidad procede a adjudicar el proceso **Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022** a la empresa **TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S A S** identificada con NIT. 900.027.116-8, de conformidad con lo establecido en el numeral **2.6. Acto de adjudicación del Pliego de Condiciones Definitivo**, siendo el **presupuesto oficial la suma de $233.692.200** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 80122 de 2022, discriminado así:

DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	VALOR
001 DANE CENTRAL GASTOS	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	NACIÓN	$233.692.200

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Secretaria General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, procede a adjudicar **Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022**, de conformidad con el numeral 2.6. Acto de adjudicación del Pliego de Condiciones Definitivo el cual indica *"(…) Se adjudicará el contrato a la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Para el presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta seleccionada, sin formula de reajuste."*.

Que en desarrollo del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicación: Adjudicar el **Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2022**, cuyo objeto consiste en: "*Estudio de vulnerabilidad sísmica para el edificio principal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE ubicado en la carrera 59 A N° 26 – 70 interior 1 – CAN, de la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo a las características técnicas determinadas por la entidad*.", a la empresa **TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S A S** identificada con NIT. 900.027.116-8; representada legalmente por el señor **Miguel Efrain Rosero Polo**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.400.909 conforme con lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal; por el valor de la oferta económica que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($233.692.200) M/CTE**., incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, contribuciones, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación.

Artículo 2. Suscripción: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3. Notificaciones: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Recursos: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. Publicaciones: Publíquese la presente resolución en el Portal de Contratación Pública - SECOP II.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C., a los 16 días del mes de septiembre de 2022

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General

Proyectó: July Samara García Soto – Abogada GIT Área de Gestión de Compras Pública
Revisó: Nataly Anaya Arcia – Abogada Contratista GIT Área de Gestión de Compras Públicas
Aprobó: Johan Sebastián Herrera Galindo – Profesional Abogado Secretaría General